

## **Sección 15**

### ***La excepción en la gramática española: aspectos sincrónicos e historiográficos***

#### **Dirección**

Carsten Sinner (Berlin), Alfonso Zamorano Aguilar (Córdoba)

#### **Contacto**

[carsten.sinner@romanistik.hu-berlin.de](mailto:carsten.sinner@romanistik.hu-berlin.de)

#### **Concepto**

Los gramáticos españoles en sus descripciones de la gramática española se han servido, desde el principio, del concepto de la EXCEPCIÓN para dar cabida o explicación a aquellos elementos o estructuras que se resistían a las calificaciones generalizadoras o categorías globales, o que se escapaban a lo sentido como “normal” y “regular”, por darse en casos aislados que parecen contradecir reglas establecidas como generales, etc. Conceptos como “excepción”, “anomalía”, “irregularidad”, etc. muchas veces han servido como cajón de sastre para solucionar problemas de categorización o explicación de determinadas estructuras. Al mismo tiempo, a lo largo de la historia de la gramática española han evolucionado los conceptos y han cambiado de sentido los términos usados para hacer referencia a aspectos inexplicables o contradictorios o que simplemente se escapaban a la calificación dentro de los modelos teóricos empleados.

En nuestra sesión, queremos reunir contribuciones teóricas, tanto sincrónicas como historiográficas, que enfoquen el concepto de “excepción” y de nociones/terminologías relacionadas, del mismo modo que su desarrollo lo largo de la historia de la lingüística hispánica.